



PLIEGO DE CONSULTA: Las presentes **Especificaciones Técnicas** incorporadas a esta página web, son exclusivamente para consulta. A los fines de presentar oferta, las firmas deberán retirar indefectiblemente el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Contrataciones del H. Senado – Calle 48 N° 692 e/8 y 9, 2° Piso, de la ciudad de La Plata, los días hábiles, en el horario administrativo. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado. **Teléfono de contacto:** 0221 429 1314

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: El Servicio comprende:

- a. La **provisión en comodato, sin cargo para el H. Senado**, de la cantidad de **noventa (90) dispensadores** de agua en bidones, con las características de frío-calor, con dispositivo de seguridad en servicio de agua caliente y sistema de precintado de embarque de agua antiderrame, antiburbujas y antiinsectos y/o residuos ambientales, todos de propiedad de la firma.
- b. La **provisión a requerimiento y con cargo para el H. Senado**, de **bidones de poliuretano o policarbonato retornables, con agua purificada** con una capacidad de 19/20 litros aproximadamente cada uno, sistema water safe, con tapón precintado para embarque de agua, para sistema antiderrame, antiburbujas, antiinsectos y residuos ambientales.

Se deberá proveer **hasta la cantidad de seis mil quinientos (6.500) bidones durante el período de contratación**, los que serán entregados a cargo del adjudicatario, libre de todo gasto para H. Senado. De ser necesario, será de aplicación lo establecido en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2 - LUGARES Y PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS DISPENSADORES: Los dispensadores serán entregados e instalados por la firma adjudicataria, **sin cargo para el H. SENADO**, en los inmuebles que a continuación se detallan (todos ellos sitios en la ciudad de La Plata) y/o en los lugares que la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del H. Senado determine:

1. H. Cámara de Senadores (calle 51 e/ 7 y 8).
2. Anexo Calle 48 – Dirección General de Administración (calle 48 N° 692).
3. Edificio Anexo “Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini” (Calle 7 esquina 49).
4. Edificio Anexo Talleres Calle 38 (calle 38 N° 135).
5. Edificio Anexo Cocheras del H. Senado (calle 53 e/ 8 y 9).
6. Residencia del Sr. Vicegobernador (calle 10 esquina 51).
7. Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires (calle 50 N° 411)

La totalidad de los dispensadores deberán ser entregados por la firma adjudicataria, dentro del plazo establecido en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

3 - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIDONES: Los bidones deberán ser entregados en los lugares donde el H. Senado determine, dentro de los inmuebles detallados en el punto 2.

La entregas serán semanales, en día y horario a determinar por el H. Senado, y por la cantidad que este requiera, hasta agotar la totalidad de los bidones contratados.

NOTA: En caso de que se soliciten equipos dispensadores adicionales, conforme lo previsto en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, éstos deberán ser entregados dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de solicitud por el H. Senado.